

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2023, hasta el 31 de enero de 2024.

Por rendimiento del trabajo:	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos	\$ 154,39
Taco de VEINTE (20) kilogramos	\$ 77,33
Jornal mínimo garantizado	\$ 7.084,80



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número: IF-2023-41986988-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 17 de Abril de 2023

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.04.17 12:41:33 -03:00

SILVIA ALEJANDRA PERUGINI - 27171537660 en representación de MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -30541045437